Girón, 06 de abril de 2021.

Señores
MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER
Atte.: CLAUDIA YANETH LEAL RUIZ
Secretaria Local de Salud

Atte.: Dra. LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía de Girón Santander

NANCY JOHANNA LUNA ORDUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.700.248 de Bucaramanga - Santander, de manera atenta me permito presentar propuesta de prestación de servicios profesionales, para ejecutar las actividades del siguiente objeto:

OBJETO: "FORTALECER LA IMPLEMENTACION DEL PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES Y DESARROLLAR ACCIONES DE PREVENCION DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS AGUDAS DE LA DIMENSION DE VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTION EN SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER"

ALCANCE DEL OBJETO:

1. Participar de la planeación, desarrollo, seguimiento, monitoreo y evaluación del plan de acción de Vacunación contra el COVID-19 del municipio.

2. Apoyar la realización del cálculo de necesidades del municipio en cuanto a talento humano, vacuna e insumos de la vacunación contra el COVID-19 según meta y fases de vacunación a intervenir en el marco del Plan Nacional de Vacunación contra COVID-19.

3. Participar en las reuniones de actualización, seguimiento y de fortalecimiento del desarrollo de capacidades del talento humano para la ejecución de la vacunación contra el COVID-19 de acuerdo con la convocatoria por parte del MSPS, Secretaria de Salud Departamental y Secretaria Local de Salud.

4. Participar en la realización de las mesas de coordinación y seguimiento de actividades de vacunación contra el COVID-19 con los prestadores de servicios de salud, entidades encargadas del aseguramiento que operen en el territorio y el equipo de vigilancia en salud pública del municipio en cabeza de la Secretaría Local de Salud.

5. Realizar el cronograma de trabajo diario y semanal de las estrategias y tácticas de vacunación implementadas según el avance de las Fases de Vacunación dentro del municipio y evaluar las estrategias utilizadas para garantizar el 100% de la vacunación.

6. Realizar apoyo a la verificación permanente de las condiciones de los prestadores de servicios de salud ubicados en Girón, la suficiencia del talento humano, movimiento de biológicos e insumos, eventuales perdidas, cadena de frío, planes de contingencia e implementación del Sistema de Información PAIWEB para la prestación del servicio de vacunación contra COVID 19 intramural y extramural.

7. Brindar asistencia técnica a los prestadores del servicio de salud en la implementación de la vacunación contra el COVID-19, así como la operación del sistema de vigilancia en salud pública para casos de ESAVI, protocolo 298.

8. Apoyar la coordinación y articulación desde la Secretaria Local de Salud de las tácticas de vacunación con las poblaciones vulnerables presentes en el municipio para el desarrollo de la vacunación contra el COVID-19, teniendo en cuenta características propias de la población y territorio.

9. Apoyo a la ejecución, seguimiento y constante actualización del plan de comunicaciones de la vacunación contra el COVID-19 establecido en el municipio y articulado interinstitucionalmente e intersectorialmente.

10. Realizar apoyo a las acciones de información y educación en salud para la promoción de la vacunación contra el COVID-19 que se implementen desde la Secretaria Local de Salud y articular con los aliados estratégicos (ICBF, enlaces familias en acción, Red Unidos, líderes comunitarios y otros socios del territorio) el cronograma de vacunación, promoción y difusión de la vacunación contra el COVID-19 en el desarrollo de sus Fases y Etapas.

11. Realizar el seguimiento al final de cada jornada laboral de la vacunación contra el COVID-19 (intramural y extramural) de la eventual pérdida de biológico o insumos, por manejo de la política de frascos abiertos o cualquier otra causa.

12. Consolidar el informe de avance diario, semanal y mensual de las personas vacunadas contra el COVID-19 para ser enviado desde la Secretaría Local de Salud al nivel superior de acuerdo a lo establecido por las autoridades departamentales y nacionales.

13. El contratista debe mantener los archivos de gestión organizados permanentemente, aplicando las tablas de retención documental y normatividad vigente y, al terminar sus funciones debe entregar la documentación derivada del ejercicio de sus funciones debidamente organizada e inventariada.

14. Atender oportunamente los requerimientos que hagan el secretario y/o el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

15. Uso permanente de indumentaria de bioseguridad para la protección personal de acuerdo a los lineamientos COVID-19, mientras permanezca en el estado de emergencia sanitaria.

Declaro bajo gravedad de juramento que:

- No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.
- No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.
- Ninguna entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrase y por consiguiente solo compromete a los firmantes.
- Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización del mismo.
- Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente). Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L.

El valor de mí propuesta para la Prestación de Servicios profesionales asciende a la suma de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($19.166.666,67)**, para ser cancelados en: **OCHO (8) PAGOS MENSUALES IGUALES A DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.300.000) UN (1) PAGO FINAL POR SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS ($766.666).**

Acompaño a la presente, hoja de vida con los soportes de ley.

NANCY LUNA

NANCY JOHANNA LUNA ORDUZ
Calle 60ª No. 16c-14, Girón
Tel. 3112194070

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
LUNA	ORDUZ	NANCY JOHANNA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN				SEXO		NACIONALIDAD		PAÍS
C.C	C.E	PAS	No. 1098700248	F	M	COL.	EXTRANJERO	Colombia

LIBRETA MILITAR			
PRIMERA CLASE	SEGUNDA CLASE	NÚMERO	D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 08	MES 02	AÑO 1991	CALLE 60 A 10U - 14 CASA			
PAÍS	Colombia			PAÍS	Colombia	DEPTO	Santander
DEPTO	Santander			MUNICIPIO	GIRÓN		
MUNICIPIO	BUCARAMANGA			TELÉFONO	6460870	EMAIL	nancyluna_11@hotmail.com

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

(MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 10. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller tecnico	
PRIMARIA				SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 12	AÑO 2007

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	8	X		ENFERMERIA	06	2015	1098700248
UN	4	X		ENFERMERIA	06	2015	1098700248

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
Inglés	X			X			X		

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAIS
CLINICA REGIONAL DE OBIENTE BUCARAMANGA	X		

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6430900	DÍA 16 MES 10 AÑO 2019	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ENFERMERA JEFE TRIAGE NANCY JOHANNA LUNA ORDUZ	URGENCIAS TRIAGE	CL 61 #17E-10

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAIS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	BUCARAMANGA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 16 MES 10 AÑO 2019	DÍA 24 MES 04 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PRESTACION DE SERVICIOS PRESTACION DE SERVICIOS		AV 81 No 19-200

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CLINICA DE URGENCIAS BUCARAMANGA			X	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO	
	DÍA 01 MES 04 AÑO 2019		DÍA 31 MES 12 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	
ENFERMERA	URGENCIAS HOSPITALIZACION		CARRERA 33 # 54-52	

EXPERIENCIA DOCENTE			
INSTITUCIÓN		HORAS SEMANALES	PAÍS
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - BUCARAMANGA		40	Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		MODALIDAD
Santander	BUCARAMANGA		Formal
NIVEL EDUCATIVO	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
Universidad	DÍA 15 MES 02 AÑO 2021		DIA MES AÑO
ÁREA DE CONOCIMIENTO	MATERIA IMPARTIDA		
Ciencias de la salud ENFERMERIA			

Esta consulta es de carácter público y puede ser utilizada por cualquier persona sin restricción alguna.

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SE ENTIENDE PRESTADO CON EL DILIGENCIAMIENTO DE LAS CASILLAS DE HABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA EJERCER CARGOS PÚBLICOS, PODERES O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, AFIRMO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES Y CORRESPONDEN A LA REALIDAD. Fecha de diligenciamiento: 8 de Marzo de 2021

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta consulta es de carácter público y puede ser utilizada por cualquier persona sin restricción alguna.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

LA PERSONA QUE LA SUSCRIBE, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO PRESTADO CON EL DILIGENCIAMIENTO DEL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, DECLARA:

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS O CONTRATOS

Esta consulta es de carácter público y puede ser utilizada por cualquier persona sin restricción alguna.

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Nancy Johanna Luna Orozco

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1098700248 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

Pais	Departamento	Municipio
Colombia	Santander	Girón

Dirección	Teléfonos
Calle 60A #16C 14 La Esmeralda	3112194070

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Gloria Helena Orozco Pinzon	63 483.172	Madre
Hugo Luna	91.263.428	Padre
Valentina Sofia Salazar Luna	1.098.075.734	Hija

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	30.000.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 30.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: SI NO X tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

[signature]

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Girón 8 de marzo de 2024

CIUDAD Y FECHA

DAFP-01A

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.098.700.248**

LUNA ORDUZ

APELLIDOS

NANCY JOHANNA

NOMBRES

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-FEB-1991**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

16-FEB-2009 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-2709100-01139958-F-1098700248-20200603 **0070**798729A 1 9912330251

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica: Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1985 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1975 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1650 del 31 de Julio de 2012, emanada del Ministerio de Educación Nacional

En atención a que

con cédula de ciudadanía No. 1.098.700.248 de Bucaramanga
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Bucaramanga el día 26 de Junio de 2015

Director(a) Sede

Rector(a)

Secretario(a) General

Folio No. 0028 Libro de Registros No. 11 | ıtro No. 0250 Refrendado en Bucaram ñ el día 26 de Junio de 2015

Registros y Diplomas: Germán Orlando Ortega Jaime

004309

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 17217

PROGRAMA: ENFERMERÍA

CÓDIGO SNIES: 5019

FECHA DE GRADO: 26 DE JUNIO DE 2015.

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, SEDE BUCARAMANGA

En atención a que NANCY JOHANNA LUNA ORDUZ
con cédula de ciudadanía No 1.098.700.248 de Bucaramanga
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide
el título de ENFERMERA

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico de la Sede BUCARAMANGA
mediante Acta No. 11 en sesión del día 1 de junio de 2015.

Para constancia se autorizó este título por parte de la Rectora, Director(a) de Sede,
Decano(a) facultad y la Secretaria General de la Universidad, así:

Rectora: MARITZA RONDÓN RANGEL

Director(a) de Sede: ALFONSO PRIETO GARCIA

Decano(a) Facultad NELLY JAIMES CARVAJAL

Secretaria General GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de BUCARAMANGA el día 26 DE JUNIO DE 2015.

Gloria Patricia Rave I

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretaria General

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL GRUPO DE SOPORTE Y APOYO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
NIT. 804.012.688-5

HACE CONSTAR:

Que la Señorita **NANCY JOHANNA LUNA ORDUZ,** identificado con **CC. 1.098.700.248** ha celebrado con la **POLICÍA NACIONAL - UNIOAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER**, contratos por prestación de servicios que a continuación se relacionan, los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la ley 80 de 1993.

CONT. PS No.	CON PLAZO DE :	INICIO	TERMINO
68-7-20499-19	175 DIAS	16-10-2019	10-04-2020
101-7-20180-20	348 DIAS	07-05-2020	24-04-2021

Devengando honorarios mensuales por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS (2.686.620,00)** prestando sus servicios como **ENFERMERA PROFESIONAL**, en la en la Unidad Prestadora de Salud Santander.

La información insertada en la presente certificación es extraída del sistema SIATH de la policía Nacional

La presente se expide a solicitud del interesado, dada en Bucaramanga (S) a los once (11) días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno (2021).

Patrullera **LADY KATHERINE BETANCOURT MILLAN**
Responsable de Talento Humano

Elaborado por: CP04 Karoll Blanco
Revisado: PT. Lady Betancourt
Fecha de elaboración: 11-03-2021
PC/Constancias / constancias contratistas

Avenida 61 No. 10-200 Ciudadela Real de Minas
Teléfono: 6447295 ext. 7209
desan.scsan-gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co/disan

Escaneado con CamScanner

2,8

Formulario del Registro Único Tributario

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14746019075

(415)7707212489984(8020) 000001474601907 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	11. Buzón electrónico
1 0 9 8 7 0 0 2 4 8	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 8 7 0 0 2 4 8	2 0 0 9 0 2 1 6

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LUNA	ORDUZ	NANCY	JOHANNA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Girón 3 0 7

41. Dirección principal
CL 60 A 16 C 14 BRR LA ESMERALDA

42. Correo electrónico nancyluna_11@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 1 9 4 0 7 0	6 4 6 0 3 7 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 9	2 0 1 5 0 6 2 6	8 6 9 2	2 0 1 3 0 4 1 6				2 2 2 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modu			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 03 - 08 / 12 : 16: 06

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LUNA ORDUZ NANCY JOHANNA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 08-03-2021 12:16:31PM

EPS sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **NANCY JOHANNA LUNA ORDUZ** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1098700248** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1098700248
NOMBRES Y APELLIDOS	NANCY JOHANNA LUNA ORDUZ
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/05/2017
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	178
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	44
EMPLEADOR(ES)	CC 1098700248 NANCY LUNA DESDE 06/05/2020

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **08/03/2021**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

porvenir

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

CERTIFICA QUE:

NANCY JOHANNA LUNA ORDUZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.098.700.248**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 8 de Marzo del 2021.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

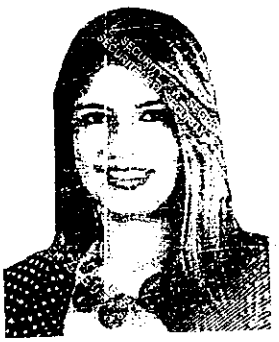
Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Salud y Protección Social

ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERÍA

IDENTIFICACIÓN ÚNICA
DEL TALENTO HUMANO EN SALUD



C.C. 1.098.700.248
ENFERMERA
NANCY JOHANNA LUNA ORDUZ
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
BUCARAMANGA

FECHA DE EXPEDICIÓN DEL DIPLOMA: 2015-06-26
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL RETHUS: 01/03/2016

Crear-ID.com | 821 9116

Representante Legal Organización Colegial de Enfermería

Esta tarjeta es un documento público y se expide de conformidad con la Ley 1164 de 2007 y el Decreto 4192 de 2010.
Si esta tarjeta es encontrada, favor devolverla a la Organización Colegial de Enfermería.

FIRMA DEL PROFESIONAL

Certificado Bancario

Sabado, 27 de Febrero de 2021

Señores
SECRETARIA DE SALUD

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que NANCY JOHANNA LUNA ORDUZ identificado(a) con CC 1098700248, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	79300020289	2019/02/28	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno.
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos

Bancolombia

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 08 de marzo de 2021, a las 11:58:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1098700248
Código de Verificación	1098700248210308115825

Esta Certificación es válida en toda el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documentn de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 162514231

WEB
11:59:30
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de marzo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NANCY JOHANNA LUNA ORDUZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098700248:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDD EN SU TDTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:00:05 horas del 08/03/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1098700248**
Apellidos y Nombres: **LUNA ORDUZ NANCY JOHANNA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 164 # 69F -45
Zona Industrial, barrio
Monteviedo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: funciona
viernes 7:00 am a 4:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención ciudadana:
57 59700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 91011 2
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/03/2021 12:01:04 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098700248** y Nombre: **NANCY JOHANNA LUNA ORDUZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **20646831** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Data: 06/04/2021

Nancy Johanna Inca Oroz
1093.700.248 16/02/2009

Nancy Inca

Nancy Johanna Inca Oroz
1.093.700.248 de Bucaramanga

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:00:10 horas del 06/04/2021, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098700248,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE GIRON**, con NIT **890204802-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [illegible] *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TRIBUNAL NACIONAL ÉTICO DE ENFERMERÍA

NIT: 830040508-1

Ley 911 de 2004:
"Ley deontológica para el ejercicio de la profesión de Enfermería en Colombia"

HACE CONSTAR QUE:

La enfermera **NANCY JOHANNA LUNA ORDUZ** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.098.700.248, no registra antecedentes de responsabilidad deontológica disciplinaria, de acuerdo con la ley 911 de 2004 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de responsabilidad deontológica para el ejercicio de la profesión de enfermería en Colombia; se establece el régimen disciplinario correspondiente y se dictan otras disposiciones".

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses contados desde la fecha de su expedición.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada. Dada en Bogotá, D.C., República de Colombia, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,

EUGENIA SANTAMARÍA MUÑOZ
Abogada Secretaria

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación	Detalles
CC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ver

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha Inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	ENFERMERIA	2016-03-01	1098700288	ORGANIZACION COLEGIAL DE ENFERMERIA

Tipo Prestación	Tipo Lugar Prestación	Lugar Prestación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	Programa Prestación	Entidad Reportadora
Exonerado del SSO	Local	COLOMBIA\|NO APLICA	1900-01-01	1900-01-01	Sin Modalidad	Enfermeria	ORGANIZACION COLEGIAL DE ENFERMERIA

CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO
BDME

El documento de identificación número 1098700248 **NO** está incluido en el BDME que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 del 2004.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

La sentencia C-1083 del 24 de octubre de 2005 de la Honorable Corte Constitucional declaró inexequibles los incisos 2 y 4 del parágrafo tercero del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, dejando así de tener vigencia la inhabilidad para contratar con el Estado o tomar posesión de cargos públicos, de las personas naturales o jurídicas que aparezcan reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

En tal sentido no se requiere presentar el certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado para efectos de contratar con entidades públicas.

Este documento se generó en la página www.contaduría.gov.co

CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO

INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO

El documento de identificación número 1098700248 **NO** ha incumplido acuerdos de pago de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006.

Recuerde que la información suministrada en esta página Web CONSTITUYE CERTIFICADO BDME para efectos de celebrar nuevos acuerdos de pago con otras entidades públicas y goza de valor probatorio según lo establecido en la Ley 527 de 1999, por lo cual la Contaduría General de la Nación no lo expide en forma física.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Este documento se generó en la página www.contaduría.gov.co

Fecha de Consulta: 2021/03/08

Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
PBX (57 1) 492 64 00
http://www.contaduria.gov.co E-mail: bdme@contaduria.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

Fecha
22/12/2020



NIT 900454102-6
Código de verificación
L0H8J002A8195740
Validar en:https://www.ocupasalud.com

CERTIFICAOO MEOICO PERIOOICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

INFORMACIÓN BÁSICA

Empresa:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N ° 5	**Fecha de Nac.:**	08/02/1991	**Edad.:**	30
Nombre:	NANCY JOHANNA LUNA ORDUZ	**Documento:**	C.C. 1098700248	**Escolaridad:**	PREGRADO
Cargo:	JEFE TRIAGE	**Actividad Economica:**	OPERATIVO	**Genero:**	FEMENINO
Estado Civil:	SOLTERO	**Dirección:**	CALLE 60A N 16-C 14 LA ESPERALDA		
Municipio:	GIRON	**Teléfono:**	3112194070	**AFP:**	PORVENIR
EPS:	EPS SURA	**ARL:**	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS		

EXAMENES REALIZADOS

Servicio	Fecha	Resultado	Restriccion
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO	22/12/2020	Normal	N/A
AUDIÓMETRIA	22/12/2020	Normal	
PERFIL LIPÍDICO	22/12/2020	Normal	
GLICEMIA	22/12/2020	Normal	
PTOMETRIA	22/12/2020	Anormal sin restricciones	
ADRO HEMATICO TIPO IV	22/12/2020	Normal	

CONCEPTO MEDICO

SATISFACTORIO

RECOMENDACIONES

Optometría: se recomienda valoración para determinar corrección
noaudilogia:

BSERVACIONES FINALES

Paciente quien no presenta restricciones según resolución 666 del 2020 y circular externa 030 del MinSalud.
No presenta síntomas respiratorios, no se evidencia hallazgos asociados a infección por COVID 19 ni enfermedad respiratoria aguda.

RESTRICCIONES

Tipo de restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Tiempo
N/A		

SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

N/A

REMISIONES

N/A

CONSENTIMIENTO INFORMADD: Las evaluaciones medicas ocupacionales, los exámenes paraclinicos y las prueba complementarias que se van a realizar han sido diseñadas con el fin de evaluar su capacidad y aptitud para desempeñar el cargo al que va a ser asignado en la empresa. Esta pruebas le ayudaran a conocer su estado de salud físico y mental en el momento en el que se le sean realizadas. En la fecha, como mayor de edad identificado como aparece al lado de mi firma en este documento, actuando en pleno uso de mis facultades mentales, actuando sin preciones de ninguna índole y en pleno conocimiento de mi estado de salud, declare que si he recibido toda la información acerca de la naturaleza y propósito de los exámenes ocupacionales y pruebas complementarias. De conformidad plena y teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, Autorizo a la IPS para realizarme los exámenes clínicos y paraclinico solicitados según el cargo a desempeñar y también autorizo a que los resultados de dichos exámenes sean plasmados de manera general en el informe de condiciones de salud que sera entregado a mi empleador o entidad solicitante para fines de vigilancia epidemielogica o según correspondan, que si he tenido ocasión de preguntar y resolver todas mis inquietudes al respecto y tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de la realización de los exámenes.
DECLARACIÓN DEL ASPIRANTE: Manifiesto con mi firma o huella que no omití datos relevantes en mis antecedentes que pudieran influir sobre la evaluación de estado de salud. Y así mismo AUTORIZO a OCUPASALUD S.A.S. a realizar la evaluación de salud.

NANCY JDHANNA LUNA ORDUZ
(1098700248)

MIKE MAURICIO MEDINA MORALES
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
24579 / 1098671287

	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-REG-01
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO - 1 0 0 5 1 DE

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que MIKE MAURICIO MEDINA MORALES , identificado (a) con la cédula de Ciudadanía No. 1098671287, ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaria de Salud Departamental de Santander

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: MIKE MAURICIO MEDINA MORALES . MEDICO - ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO identificado(a) con la cédula de Ciudadanía No. 1098671287, en las áreas de Medicina en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 2: La licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,
Dado en Bucaramanga a los 29 OCT 2019

LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO
Secretario de Salud Departamental

Elaboró: ELIZABETH CABALLERO
Revisó: MONICA ROMERO SALAZAR

Scanned by CamScanner